

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 09 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, marzo nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el artículo 447 del C.G.P., y atendiendo que ya existe liquidación de crédito y costas en firme, hágase entrega de los títulos existentes al apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d27813c96e53f42bc914690410e21c1728d3fa8095905e5df42d5993a48a64d4

Documento generado en 09/03/2021 08:29:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>